



## *Resolución Administrativa*

Nº 175 -2015-ANA-ALA-IQUITOS

Iquitos, 23 de diciembre de 2015

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo de Registro CUT Nº 728-2015 de fecha 2015-12-02, sobre Prorroga de Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de agua superficial con fines poblacionales, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo Nº 023-2014-MINAGRI y Resolución Jefatural Nº 007-2015-ANA, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 289-2013-ANA-ALA-IQUITOS, del 2013-12-03, se le otorga al Consorcio consultor GRUPO Nº 02, Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica Superficial con fines poblacionales, para el proyecto denominado "Instalación del servicio de agua potable y saneamiento de la Localidad de 09 de Octubre", distrito de San Pablo, provincia de Mariscal Ramón Castilla, región Loreto, por un periodo de dos (02) años;

Que, con el documento del visto, del Consorcio consultor GRUPO Nº 02, representado legalmente por el Sr. Alejandro Magno López Santa María, con DNI 09003933, solicita Prorroga de Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica Superficial con fines poblacionales, para el proyecto denominado "Instalación del servicio de agua potable y saneamiento de la Localidad de 09 de Octubre", distrito de San Pablo, provincia de Mariscal Ramón Castilla, región Loreto;

Que, mediante informe Técnico Nº 200-2015-ANA-ALA-IQUITOS/CPCH-TE, de fecha 2015-12-14, se concluye que técnicamente es factible la propuesta del mencionado proyecto, señalando que se debe autorizar la Prorroga por única vez para la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica para uso poblacional;

Que, la primera disposición complementaria transitoria de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, concordante con la quinta disposición complementaria transitoria del Reglamento de la precitada Ley, establece que para los procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y en tanto se implementen las Autoridades Administrativas del Agua, las funciones de primera

instancia serán asumidas por las Administraciones Locales de Agua y la segunda instancia por la jefatura de la Autoridad Nacional;

En uso de las facultades otorgadas en el "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua-ANA"; aprobado mediante D.S. N° 006-2010-AG; la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR** la Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica para el proyecto "Instalación del servicio de agua potable y saneamiento de la Localidad de 09 de Octubre", a favor del Consorcio Consultor GRUPO N° 02, de acuerdo al siguiente detalle:

UBICACIÓN DEL PUNTO DE CAPTACION		
Fuente Natural	Superficial	
Nombre de la Fuente	Rio Amazonas	
Clase de Uso	Poblacional	
Unidad Hidrográfica	4977 – Inter Cuenca 4977	
Ubicación	Política	Departamento: Loreto
		Provincia: Mariscal Ramón Castilla
		Distrito: San Pablo
		Localidad: 09 de Octubre
	Geográfica	Coordenadas UTM
		Acuífero S/N: 251108m E – 9564674m N Datum WGS 84 - Zona 19 Sur

**ARTÍCULO 2°.-** La Prórroga de la Autorización de Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica otorgada, tiene un plazo máximo de vigencia de dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en el numeral 80.1), del artículo 80° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución Administrativa no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa al Consorcio consultor GRUPO N° 02, en el modo y forma de ley; y hacer de conocimiento a la Autoridad Nacional del Agua.

*Regístrese, comuníquese y publíquese;*



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA - IQUITOS  
  
Ing. ANGELA SALDIVAR HIDALGO  
CIP 150400  
Administración Local del Agua